

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.543/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Modificación de Crédito mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos pertenecientes de diferentes áreas de gasto, número 1/TC/07/2015, con el siguiente resumen por capítulos:

BAJAS DE CRÉDITOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Baja de Crédito/€
1360-46700	Aportación anual Consorcio Provincial de Extinción de Incendios	14.797,48
Total Bajas: 14.797,48 €		

ALTAS DE CRÉDITOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Alta de Créditos/€
9100-10000	Retribuciones Básicas. Órganos de Gobierno	11.000,00
9100-16000	Seguridad Social. Órganos de Gobierno	3.797,48
Total Altas Aprobadas Igual Bajas: 14.797,48.		

Montalbán, a 1 de septiembre 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.